

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

REANUDACIÓN

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
31 DE MARZO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que el 9 de febrero de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el ACU-022-09 aprobó el Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009.
2. Que en atención a lo establecido en el numeral 3.2, tercer párrafo del mencionado Mecanismo Emergente, para el caso de las vacantes generadas hasta la aplicación del mismo, las propuestas deberán ser presentadas por los titulares de las áreas dentro de los dos días posteriores a su aprobación.
3. Que en atención al numeral 3.2, cuarto párrafo del referido Mecanismo Emergente, las propuestas para cubrir las plazas vacantes que se generen con posterioridad al plazo mencionado en el considerando inmediato anterior deberán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la misma. Si no se contare con candidatos, el área requirente podrá solicitar una prórroga al Secretario Administrativo exponiendo las razones que motivan la falta de candidatos, así como el plazo necesario para su contratación, quien, en su caso lo aprobará y turnará a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, al día siguiente al de su recepción.
4. Que de conformidad con el numeral 3.2, quinto párrafo del Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo integrará las propuestas conducentes y las presentará al Secretario Administrativo para su envío a la Junta Ejecutiva dentro de los tres días posteriores a su recepción.
5. Que en atención al numeral 3.3 del aludido Mecanismo Emergente, al día siguiente de su recepción, el Secretario Administrativo someterá a la consideración de la Junta Ejecutiva las propuestas para la integración de las plazas vacantes que comprenderá tanto los expedientes como la justificación de cada caso.



**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

6. Que el 15 de febrero de 2009, la Junta Ejecutiva mediante el Acuerdo JE028-09 aprobó la ocupación de 28 plazas vacantes generadas con motivo de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, y mediante el Acuerdo JE029-09 aprobó declararse en sesión permanente para agilizar los trabajos de este órgano colegiado.
7. Que el 16 de febrero de 2009, mediante el Acuerdo JE030-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 12 plazas vacantes de la rama administrativa, 8 plazas derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, y 4 plazas vacantes generadas con posteridad; asimismo, se determinó que la sexta sesión extraordinaria continuaría permanente.
8. Que el 23 de febrero de 2009, mediante el Acuerdo JE031-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 4 plazas vacantes de la rama administrativa, 3 plazas derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, y 1 plaza vacante generada con posteridad; asimismo, se determinó que la sexta sesión extraordinaria continuaría permanente.
9. Que el 27 de febrero de 2009, mediante el Acuerdo JE036-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 3 plazas vacantes de la rama administrativa derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la sexta sesión continuaría permanente.
10. Que el 06 de marzo de 2009, mediante el Acuerdo JE037-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 4 plazas vacantes de la rama administrativa derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la sexta sesión extraordinaria continuaría permanente.
11. Que el 13 de marzo de 2009, mediante el Acuerdo JE056-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 2 plazas vacantes de la rama administrativa derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la sexta sesión extraordinaria continuaría permanente.



**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

12. Que el 17 de marzo de 2009, la Lic. Diana Talavera Flores, Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, mediante el oficio IEDF/UCFD/0166/2009 remitió al Secretario Administrativo un *Informe sobre la formulación de propuestas para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa que presenta el Secretario Administrativo a consideración de la Junta Ejecutiva*, relativo a la plaza vacante: Jefe de Departamento de Consulta y Atención a Usuarios.
13. Que una vez analizados los documentos presentados, resultan procedente la propuesta de ocupación de plaza vacante de la rama administrativa a través del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el proceso electoral 2008-2009, con base en la verificación de los requisitos realizada por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo en términos de los anexos que se acompañan.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el numeral 3.4 del Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009 y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva.

**ACUERDO
JE075-09**

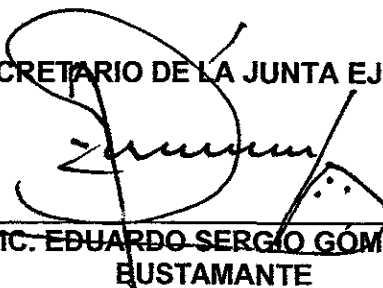
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de ocupación de 1 plaza vacante de la Rama Administrativa correspondiente al Jefe de Departamento de Consulta y Atención a Usuarios, a través del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el proceso electoral 2008-2009, que presenta el Secretario Administrativo por conducto de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, a partir del primero de abril del año en curso.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

EI SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**



ACUERDO JE075-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

ANEXO ÚNICO

Aprobación de la propuesta para la ocupación de 1 plaza vacante de la Rama Administrativa a través del Mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa durante el proceso electoral 2008-2009, a partir del primero de abril de 2009.

Núm.	Area	Nombre	Cargo a ocupar
1	UTALAOB	Enrique Luis Mora Rossaroli	Jefe de Departamento de Consulta y Atención a Usuarios

CP

* Plazas vacantes de la rama administrativa derivadas de la aplicación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.